



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
ESTUDIANTIL

VRA

**CONOCE ACCIONES EN EL AMBITO**  
**✓ PREVENCIÓN**  
**✓ DETECCIÓN**  
**✓ INTERVENCIÓN**

**DE RIESGO SUICIDA EN ESTUDIANTES  
DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**

# **ACCIONES**

## **EN EL ÁMBITO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN**

# ACTUACIÓN DE LOS/AS DECANOS, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS, DIRECTORES DE ESCUELA Y JEFATURAS DE CARRERA

- 1** Coordinar y concretar, en conjunto con la **DDE y la UGCM (ADPT)**, la planificación y ejecución de capacitaciones dirigidas al personal académico y no académico sobre la temática de conducta suicida.
- 2** Organizar **talleres con los/as estudiantes** y otras actuaciones dirigidas a consensuar normas de convivencia, fomentar competencias emocionales como la escucha activa, favorecer la expresión de los sentimientos y emociones, aprender a tomar decisiones eficaces y solucionar problemas, trabajo en equipo, aumentar la tolerancia a la frustración, reducir el estigma social asociado a la salud mental, el suicidio como hecho social y rol de instituciones suicidógenas.
- 3** Llevar a cabo **acciones de monitoreo para corroborar la trayectoria académica de él/la estudiante**, poniendo atención a su asistencia, aprobación y/o reprobación de asignaturas, perdida de carrera y elevación de solicitudes (en los casos que corresponda). Acciones que puede realizarse mediante correos electrónicos, llamados telefónicos y/o entrevistas con el/la estudiante.



# ACTUACIÓN DE LOS ACADÉMICOS/AS Y NO ACADÉMICOS/AS:

- 1 Participar de las **capacitaciones que sean referidas a estrategias de prevención del suicidio**, con el fin de unificar criterios de actuación en relación a conducta suicida. Específicamente en la entrega de herramientas tanto para la identificación de estudiantes que presenten señales de alerta o se encuentren en crisis por probable conducta suicida, como para la primera respuesta; al mismo tiempo que recibir información para establecer la coordinación con el equipo DDE.
- 2 Detectar y comunicar a **Jefe/a de carrera y Director DDE**, de forma rápida y confidencial, los datos del o la estudiante que consideren está en situación de riesgo suicida. Realizar contención inicial, en caso de ser necesario.
- 3 En caso de que ocurra una situación de suicidio consumado, deben contar con disposición para identificar estudiantes que hayan sido más afectados por el suicidio reciente de alguien cercano/a.



# ACTUACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES

El grupo de compañeros/as puede colaborar en la prevención y detección del riesgo suicida, con las siguientes actuaciones:

- 1 Buscar apoyo en el/la Director/a Escuela, Jefe/a de carrera o profesionales de la DDE, que puedan ser de ayuda para el/la estudiante en riesgo.**
- 2 Comunicar de forma rápida y confidencial a los profesionales de la DDE, cualquier señal de alarma que pueda considerarse factor de riesgo en otro/a compañero/a.**
- 3 Participar en las capacitaciones en relación a la temática, con el fin de mejorar los conocimientos y actitudes en lo relacionado con depresión y riesgo de suicidio, así como el uso de los servicios de salud mental, reduciendo el estigma social asociado a los problemas mentales.**



# ACTUACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

- 1** Director/a y Subdirector/a de Desarrollo Estudiantil coordinan **capacitaciones para funcionarios/as y estudiantes** en temáticas relacionadas con salud mental, específicamente en conducta suicida.
- 2** La Dirección y Subdirección de Desarrollo Estudiantil deben promover una **cultura de prevención de suicidio**.
- 3** Los Departamentos de **Bienestar y Salud Estudiantil** deben sugerir a los y las estudiantes la inscripción o traslado al **CESFAM** más cercano del domicilio académico, con la finalidad de facilitar la derivación.



# **ACCIONES**

## **EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

- 6** Si el/la estudiante se encuentra en **riesgo bajo**, será ingresado al área de atención psicológica y/o médica del Departamento de Salud, donde será atendido lo más pronto posible. De ser necesario, será derivado al equipo de Salud Mental de Atención Primaria o salud privada, dependiendo de la previsión del estudiante.
- 7** Si se estima que el **riesgo suicida es moderado**, se incluirá como urgencia psicológica y deberá ser atendido/a por un/a profesional psicólogo/a dentro de 72 hrs. hábiles. Se reporta situación al contacto de emergencia o red de apoyo que, previamente ha designado el/la estudiante. De ser necesario, será derivado/a al equipo de salud mental de atención primaria o salud privada, dependiendo de la previsión del estudiante.
- 8** Si el/la estudiante es categorizado/a dentro del **nivel alto de riesgo**, se debe comunicar inmediatamente al contacto de emergencia, y se evalúa la necesidad de llamar a SAMU para que realice su traslado a Urgencias. En caso de que no se contacte a SAMU, el contacto de emergencia deberá asumir la responsabilidad de trasladar al estudiante al servicio de Urgencias hasta ser atendido/a.
- 9** En caso de que el/la estudiante en riesgo suicida **no se encuentre en dependencias de la Universidad** y se comunique con algún/a profesional de la DDE dentro del horario laboral, éste solicitará apoyo al equipo responsable de realizar la contención inicial y darán aviso a Carabineros mientras un/a profesional realiza contención telefónica, en caso de ser posible. Posteriormente, el/la profesional de la DDE que atendió a él/la estudiante deberá informar lo sucedido, mediante correo electrónico, a la Dirección y/o Subdirección de Desarrollo Estudiantil, poniendo en copia a las jefaturas del Departamento de Bienestar y Salud Estudiantil.

# ACTUACIÓN FUNCIONARIO(A) PRIMER CONTACTO SUICIDIO CONSUMADO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD

El/la funcionario/a que se encuentra frente a una situación de suicidio consumado, deberá ponerse en contacto con los números de emergencia de su respectiva sede

- **Sede Concepción:** 41 311 1777 (Anexo UBB 1777)
- **Sede Fernando May** +569 7706 6147 (Anexo UBB 3183)
- **Sede La Castilla:** +569 7706 6148 (ANEXO UBB 3465)

Quienes deben activar el aviso según protocolo de emergencia, y notificar al Encargado/a de seguridad institucional del campus universitario y al encargado de la empresa externa que presta servicios de seguridad.



Llamar inmediatamente a SAMU (131) y Carabineros (133)



Nunca mover, ni tocar, ni trasladar el cuerpo del lugar donde fue encontrado.



Desalojar y aislar el lugar hasta la llegada de Carabineros o SAMU, asegurando en todo momento la privacidad del espacio.



Esperar la llegada de SAMU y/o Carabineros para seguir procedimiento de rigor.

Esperar la llegada de del Departamento de Salud, Médico/a y/o Enfermero/a; y/o Técnico en enfermería.

# ACTUACIÓN FUNCIONARIOS PRIMER CONTACTO ESTUDIANTE EN RIESGO SUICIDA

El/la funcionario/a que tome conocimiento de que un/a estudiante se encuentra en una situación de riesgo suicida, deberá ponerse en contacto con los **números de emergencia UBB**.

CAMPUS CONCEPCIÓN

**41 3111777**

ANEXO: 1777

CAMPUS FERNANDO MAY  
CHILLÁN

**+569 7706 6147**

ANEXO: 3183

CAMPUS LA CASTILLA  
CHILLÁN

**+569 7706 6148**

ANEXO: 3465

Preferentemente, se recomienda trasladar al estudiante afectado/a a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, específicamente a la sala de enfermería del Departamento de Salud Estudiantil, acompañándole en todo momento. El horario de atención de esta unidad, según cada sede, es el siguiente:

**Concepción:** lunes a viernes de 08:30 hrs. a 23:00 hrs. y los sábados de 08:30 a 12:30 hrs.

**Chillán (ambos campus):** lunes a viernes de 08:00 hrs. a 22:30 hrs. y los sábados de 09:15 a 11:45 hrs.

**En caso de presentarse una situación de riesgo fuera de estos horarios,  
se deberá contactar a los servicios de emergencia correspondientes:**

**SAMU**

**131**

Atención médica  
de urgencia

**Carabineros**

**133**

Intervención inmediata  
ante riesgo vital

**Línea “Salud Responde”  
del MINSAL**

**600 360 7777**

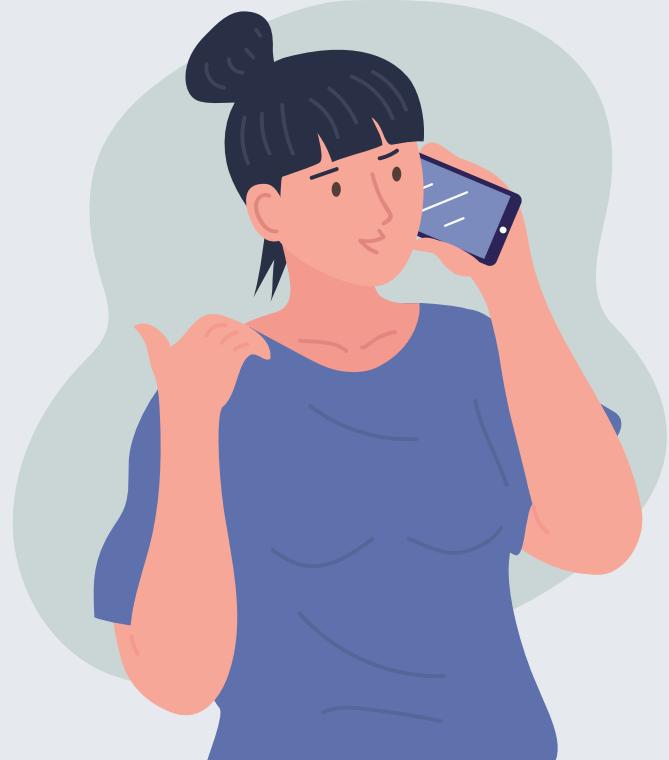
Orientación en  
salud 24/7

**Fono**

**“Prevención del Suicidio”**

**\*4141**

Atención gratuita y  
confidencial, 24/7



# ACTUACIÓN DEL EQUIPO DDE

## Contención inicial

- 1** En el caso de que un/a estudiante presente un intento suicida dentro de la Universidad debe realizarse una contención inicial (**primeros auxilios psicológicos**).
- 2** En el presente Protocolo, se adjunta una pauta de primeros auxilios psicológicos que puede servir de referencia para realizar contención inicial (Anexo N°1).
- 3** Con el objetivo de dar prioridad a la evaluación de riesgo suicida y su adecuada contención por parte de los/as profesionales, se establece la posibilidad de **flexibilizar el horario de atención, permitiendo el retraso o reprogramación de otras citas previamente agendadas**. Para ello, la plataforma de solicitud de horas, incluye un aviso dirigido a todos/as los/as estudiantes que soliciten hora de atención psicológica o médica, informando que su hora podría ser modificada en caso de presentarse una urgencia de salud mental.
- 4** El equipo responsable de realizar la contención inicial está compuesto por:
  - **Psicólogos/as** de la Dirección y Subdirección de Desarrollo Estudiantil
  - **Médico** del Departamento de Salud Estudiantil
  - **Enfermeras/os** del Departamento de Salud estudiantil
  - **Trabajadoras/es Sociales** del Departamento de Bienestar Estudiantil
- 5** Durante la entrevista clínica, el/la Profesional **evaluará el riesgo suicida**, con la Escala Columbia incluida en este Protocolo (Anexo N°2).

# ACTUACIÓN DEL EQUIPO DDE

## Psicoeducación

- 1** Si el riesgo detectado es moderado o alto, en ambos casos se debe brindar contención y psicoeducación, al contacto de emergencia, acerca de la problemática de suicidio, por el medio que se tenga disponible (tales como llamado telefónico, correo electrónico, de modo presencial, entre otros). En caso de no ser posible establecer contacto, se deberá informar a la Dirección de Escuela y/o a la Jefatura de Carrera correspondiente.
  
- 2** Se adjunta conceptos sobre psicoeducación para entregar vía física o virtual al estudiante afectado/a o al contacto de emergencia. (ver Anexo N°3).
  
- 3** Monitoreo y seguimiento
  
- 4** El Programa Biopsicosocial de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, llevará a cabo acciones de monitoreo y seguimiento para corroborar que él/la estudiante continúe recibiendo la atención de salud mental que requiere.
  
- 5** Esto se realizará mediante correos electrónicos, llamados telefónicos, entrevistas (individuales y/o familiares) y/o visitas domiciliarias en dupla profesional de Psicólogo/a y Trabajador/a Social.
  
- 6** En caso de ser necesario se orientarán y/o realizarán las derivaciones requeridas según complejidad del caso.

# ACTUACIÓN DEL EQUIPO DDE

## Acciones de postvención

- 1** Un aspecto fundamental para la postvención es favorecer el proceso de duelo y reducir los riesgos de conductas imitativas.
- 2** Ofrecer a los/ as estudiantes la oportunidad para expresar sus emociones y entregarles información sobre estrategias saludables para gestionarlas.
- 3** Informar a los/as estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, en redes internas y externas.
- 4** Promover entre los/as docentes la disposición para identificar estudiantes que hayan sido más afectados por el suicidio reciente de uno/a de sus compañeros/as.
- 5** Hay algunas características que permitirían pensar que un estudiante puede requerir mayor atención:
  - Quien se culpe a sí mismo/a por lo sucedido al compañero/a.
  - Quien valora la situación como un acto heroico o ejemplo a seguir.
  - Quien demuestra alta agresividad, ira contenida o molestia evidente, que se manifiestan mediante actos o palabras.
  - Quien permanece aislado/a.

# FLUJOGRAMA

**Contacto del Comité de postvención con la Dirección  
de Escuela y/o Jefe/a de carrera**



**Colaborar en la estrategia de intervención individual o  
grupal, dependiendo del diagnóstico.**



**Cierre de intervención y planteamiento de resultado de  
postvención a Dirección y/o Subdirección de Desarrollo  
Estudiantil**

Para obtener más información visita

**dde.ubiobio.cl**

 ddeconcepcion

 ddeconcepcion

 ddeubiobio



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
ESTUDIANTIL

VRA